



Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo, instaurado por CENTRAL DE INVERSIONES CISA, contra CARLOS ANDRES CORREA SEPULVEDA, Radicación: 44 279 40 89 001 2014 00075 00

Observado el memorial allegado por el doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, apoderado general de la parte demandante, solicita se le confiera PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOBIO, para que represente a CENTRAL DE INVERSIONES CISA, en el proceso ejecutivo de la referencia.

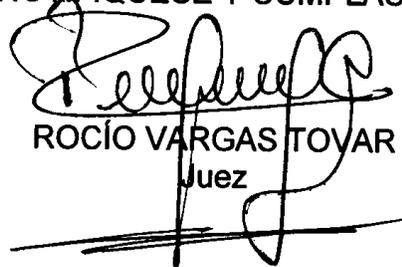
De otra parte, se le informa al demandante que, mediante auto del 07 de julio del 2023, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, decisión amparada en el numeral 2 del artículo 317 del CGP, en atención a que el proceso se encontraba inactivo por más de 3 años, motivo por el cual no se le dará trámite la solicitud por cuanto el proceso se encuentra legalmente terminado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: NO TRAMITAR reconocimiento de personería jurídica al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOBIO, en calidad de apoderado presentado por el doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez